



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

**CIRCULAR No. 133/2018**

La Paz, 27 de julio de 2018

REF.: DECRETO SUPREMO N° 3625 DE 25//07/2018, QUE AUTORIZA A LA ADUANA NACIONAL, LA TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE UNA FRACCIÓN DEL BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, A LA AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD Y EQUIPAMIENTO MÉDICO – AISEM, PARA LA CONSTRUCCIÓN CON SU EQUIPAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITALARIO PEDIÁTRICO DE TERCER NIVEL EN EL MUNICIPIO DE EL ALTO DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

Para su conocimiento y difusión, se remite el Decreto Supremo N° 3625 de 25//07/2018, que autoriza a la Aduana Nacional, la transferencia a título gratuito de una fracción del bien inmueble de su propiedad, a la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM, para la construcción con su equipamiento de un Establecimiento de Salud Hospitalario Pediátrico de Tercer Nivel en el Municipio de El Alto del Departamento de La Paz.



MFP/fch  
cc. archivo

*[Handwritten signature]*  
María de Fátima Peñalza Choque  
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.  
ADUANA NACIONAL





# GACETA OFICIAL

## DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Artículo Primero de la Ley del 17 de diciembre de 1956

"Encomiéndase a la Secretaría General de la Presidencia de la República la publicación de la GACETA OFICIAL, destinada a registrar las leyes, decretos y resoluciones supremas que promulgue el Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 05642 de 21 de noviembre de 1960.

"Los materiales publicados en Gaceta, tendrán validez de cita oficial, para todos los efectos legales y especialmente para el cómputo de términos judiciales y administrativos."

**Gaceta N° 1084**

**La Paz - Bolivia 25 de julio de 2018**

**Contenido:**

### DECRETOS

3622

3623

3624

3625

3626

3627

### RESOLUCIÓN

#### MINISTERIAL

N° 056-18

Min. de Hidrocarburos

### RESOLUCIONES

#### GOBERNACIÓN

La Paz

## ÍNDICE CRONOLÓGICO

DEPÓSITO LEGAL LP. 4-3-605-89-G

### DECRETOS

- 3622 24 DE JULIO DE 2018** .- Designa MINISTRO INTERINO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, al ciudadano Héctor Andrés Hinojosa Rodríguez, Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social, mientras dure la ausencia del titular.
- 3623 25 DE JULIO DE 2018** .- Autoriza la exención del pago total de los tributos de importación a la donación de mercancías a favor del Ministerio de Salud.
- 3624 25 DE JULIO DE 2018** .- Declara de prioridad e interés nacional la realización del "VIII Congreso Mundial Sobre Camélidos Bolivia 2018", en la ciudad de Oruro del Estado Plurinacional de Bolivia del 21 al 23 de noviembre de 2018.
- 3625 25 DE JULIO DE 2018** .- Autoriza a la Aduana Nacional, la transferencia a título gratuito de una fracción del bien inmueble de su propiedad, a la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM, para la construcción con su equipamiento de un Establecimiento de Salud Hospitalario Pediátrico de Tercer Nivel en el Municipio de El Alto del Departamento de La Paz.
- 3626 25 DE JULIO DE 2018** .- Modifica el Decreto Supremo N° 1980, de 23 de abril de 2014 modificado por el Decreto Supremo N° 3514, de 21 de marzo de 2018.
- 3627 25 DE JULIO DE 2018** .- Modifica el Decreto Supremo N° 3227, de 28 de junio de 2017, otorgando el carácter Corporativo a la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos - YLB.



**DECRETO SUPREMO N° 3625**  
**EVO MORALES AYMA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 37 de la Constitución Política del Estado, determina que el Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Que el numeral 11 del Parágrafo II del Artículo 298 del Texto Constitucional, establece como competencia exclusiva del nivel central del Estado, las obras públicas de infraestructura de interés del nivel central del Estado.

Que el Decreto Supremo N° 3293, de 24 de agosto de 2017, crea la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM, con la finalidad de ejecutar programas y/o proyectos de Establecimientos de Salud Hospitalarios y de Institutos de Cuarto Nivel de Salud, en el marco de las competencias otorgadas al Ministerio de Salud.

Que con la finalidad de contar con predios para la construcción con su equipamiento del Hospital Pediátrico de Tercer Nivel en el Municipio de El Alto del Departamento de La Paz, es necesaria la aprobación del presente Decreto Supremo.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.- (OBJETO).** El presente Decreto Supremo tiene por objeto autorizar a la Aduana Nacional, la transferencia a título gratuito de una fracción del bien inmueble de su propiedad, a la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM, para la construcción con su equipamiento de un Establecimiento de Salud Hospitalario Pediátrico de Tercer Nivel en el Municipio de El Alto del Departamento de La Paz.

**ARTÍCULO 2.- (AUTORIZACIÓN A LA ADUANA NACIONAL).** Se autoriza a la Aduana Nacional, la transferencia a título gratuito de una superficie de tres coma dos (3,2) Hectáreas de las cuarenta y cuatro (44) hectáreas del bien inmueble de su propiedad, ubicado sobre la Avenida 6 de marzo, Zona Villa Bolívar en el Municipio de El Alto del Departamento de La Paz, inscritas en Derechos Reales con el Folio Real N° 2.01.4.01.0059952, a favor de la AISEM, destinado a la construcción con su equipamiento de un (1) Establecimiento de Salud Hospitalario Pediátrico de Tercer Nivel.





## DISPOSICIONES ADICIONALES

**DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA.-** La aplicación del presente Decreto Supremo, no implicará recursos adicionales al Tesoro General de la Nación – TGN.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA.-** El presente Decreto Supremo entrará en vigencia, en un plazo de hasta sesenta (60) días hábiles, para que la Aduana Nacional realice las gestiones administrativas internas relacionadas con la suscripción de la minuta de transferencia de la fracción del bien inmueble.

## DISPOSICIONES FINALES

**DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.-** Se incorpora en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, el proyecto de construcción con su equipamiento de un (1) Establecimiento de Salud Hospitalario Pediátrico de Tercer Nivel en el Municipio de El Alto del Departamento de La Paz.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Economía y Finanzas Públicas; y de Salud, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

**FDO. EVO MORALES AYMA,** Fernando Huanacuni Mamani, Alfredo Rada Vélez, Carlos Gustavo Romero Bonifaz, Javier Eduardo Zavaleta López, Mariana Prado Noya, Mario Alberto Guillén Suárez, Luis Alberto Sanchez Fernandez, Rafael Alarcón Orihuela, Eugenio Rojas Apaza, Milton Claros Hinojosa, Félix Cesar Navarro Miranda, Héctor Andrés Hinojosa Rodríguez **MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL E INTERINO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL,** Rodolfo Edmundo Rocabado Benavides, Carlos Rene Ortuño Yañez, Roberto Iván Aguilar Gómez, Cesar Hugo Cocarico Yana, Wilma Alanoca Mamani, Gisela Karina López Rivas, Tito Rolando Montaña Rivera.



VISITE NUESTRA  
PAGINA WEB

[www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo](http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo)



RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS, NO PUEDE REPRODUCIRSE  
TOTAL NI PARCIAL EL CONTENIDO DE LA GACETA OFICIAL DE  
BOLIVIA, POR PROCEDIMIENTOS  
ELECTRONICOS O MECANICOS  
COMO FOTOCOPIAS, DISCOS O CUALQUIER OTRA FORMA

Impreso en Talleres de la  
Gaceta Oficial de Bolivia  
Dirección:  
Calle Mercado N° 1121  
Edificio Guerrero—Planta Baja  
Teléfonos:  
2147935—2147937

**PRECIO OFICIAL PARA TODO EL PAIS Bs. 10**